

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 modelo integrado de planeación y gestión AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO: F11-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 10-01-2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MSQ-SAMC - 010-2026

El Municipio de Santander de Quilichao – Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE CALLE Y/O VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA. M100.

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
Dirección:	Calle 3 # 9-75 barrio Centro de Santander de Quilichao - Cauca.
Mail	juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co
Tel/Fax:	(57-2) 8443000 Ext. 153

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MSQ-SAMC-010-2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por el acuerdo comercial suscrito con la Comunidad Andina y triángulo norte.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000) M C/TE.**

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 mipg modelo integrado de planeación y gestión AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO: F11-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 10-01-2024

El anterior presupuesto se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
10111305	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para animales domésticos	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	Tratamientos medicados para mascotas
10101501	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Animales vivos	Animales de granja	gatos
10101502	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Animales vivos	Animales de granja	Perros

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones electrónico, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, o en la SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO Y AGROAMBIENTAL Municipal del Municipio de Santander de Quilichao - Cauca ubicado en la Calle 3 N.º 9-75, mediante solicitud realizada al correo electrónico juridica@santanderdequilichao-cauca.gov.co

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO - CAUCA, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO - CAUCA, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

LIMITACION A MIPYMES

En atención a lo consagrado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO - CAUCA convoca a las MIPYMES (con mínimo 1 año de existencia) a presentar solicitud para limitar el presente proceso, manifestación que se debe realizar a más tardar el día hábil anterior previsto para la apertura, acreditando la condición en la que se presenta como lo dispone la norma en cita.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 modelo integrado de planeación y gestión AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO: F11-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 10-01-2024

ENUMERACIÓN BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural o jurídica inscrita en el registro mercantil, en caso de persona jurídica debe tener dentro de su objeto las actividades a ejecutar y su duración debe ser igual o superior al plazo de ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP y que la inscripción se encuentre en firme.
4. Acreditar los siguientes índices financieros e índices de capacidad operacional:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3,12
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 2,03
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 7%

5. Experiencia General

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, los proponentes deberán acreditar experiencia general en la ejecución de contratos clasificados en las actividades **10101500; 10111300** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyos valores ejecutados sumados (expresados en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026).

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV respectivos.

6.2 Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica aportando mínimo UN (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado al objeto del presente proceso, cuya valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas certificaciones de cumplimiento, actas de recibo final y/o liquidación:

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA	 modelo integrado de planeación y gestión AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO: F11-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 6
		FECHA: 10-01-2024

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización y liquidación de los mismos.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Tener como cronograma del proceso el especificado en la plataforma Secop II – Pliego electrónico.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará mediante Adenda, suscrita por el alcalde (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 y numeral 4 artículo 30 de la ley 80 de 1993), la cual se publicará para los interesados en el proceso en comento en el portal único de contratación SECOP.

La fecha, lugar y plazos indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.